



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

RAMR
MRS

CURSA CON ALCANCE LA
RESOLUCIÓN N° 52, DE 2020, DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES.

SANTIAGO,

La Contraloría General ha dado curso al instrumento del rubro, que adjudica los lotes de buses A-D, A-E, B2-D, B2-E y C2-D, de la licitación pública para la prestación del servicio complementario de suministro de buses para el sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, N° LP SB001/2019, y declara desierta la licitación de los lotes de buses que indica.

Sin embargo, cumple con precisar lo señalado en el considerando 11° de la resolución en examen, en orden a que los documentos 8, 11, 12 y 13 están asociados a los anexos 6, 11, 7 y 10, respectivamente.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
PRESENTE



OFICIO DE ALCANCE
Oficio : E98673/2021
Fecha : 23/04/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

ADJUDICA LOS LOTES DE BUSES A-D, A-E, B2-D, B2-E Y C2-D, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SUMINISTRO DE BUSES PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO Y LAS COMUNAS DE SAN BERNARDO Y PUENTE ALTO, N° LP SB001/2019, Y DECLARA DESIERTOS LOS LOTES DE BUSES QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N°343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N°557, de 1974, del Ministerio de Interior, que crea el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (en adelante MTT o Ministerio); la Ley N°18.059, que asigna al MTT el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; la Ley N°18.696, que modifica artículo 6° de la Ley N°18.502, autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros; la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; el Decreto Supremo N°413, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Gloria Hutt Hesse Ministra de Transportes y Telecomunicaciones; el Instructivo Presidencial N°1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°13, de 2019, del MTT en conjunto con el Ministerio de Hacienda, que "Aprueba bases de licitación pública y sus anexos para la prestación del servicio complementario de suministro de buses para el Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y autoriza llamado a licitación pública"; la Resolución N°5, de 2020, del MTT en conjunto con el Ministerio de Hacienda, que modifica las bases del proceso licitación pública para la prestación del servicio complementario de suministro de buses para el Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto; la Resolución Exenta N°830, de 2019, del MTT, que designa la Comisión de Apertura y Evaluación, y la Resolución Exenta N°474, de 2020, del MTT, que la modifica; la Resolución Exenta N°1067, de 2020, del MTT, que aprueba las respuestas a las consultas del proceso de licitación ya referido; la Resolución Exenta N°259, de 2020, del MTT, que aprueba instrucciones para la presentación de ofertas de manera electrónica; la Resolución Exenta N°283, de 2020, del MTT, que ejecuta la facultad que indica; la Resolución Exenta N°287, de 2020, del MTT, que suspende el plazo de preparación de ofertas; la Resolución Exenta N°327, de 2020, del MTT, que aclara bases y complementa instrucciones para la presentación de ofertas de manera electrónica; las Resoluciones N°7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.º Que, mediante Resolución N°13, de 21 de febrero 2019, del MTT en conjunto con el Ministerio de Hacienda, se aprobaron las bases de licitación pública y sus anexos para la prestación del servicio complementario de



Oficio : E98673/2021
Fecha : 23/04/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

=====

suministro de buses para el Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto (proceso N° LP SB001/2019), en adelante las bases de licitación o bases. La referida resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de noviembre de 2019.

2.º Que, con fecha 20 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial la citada Resolución N°13, publicándose también en la misma fecha un aviso sobre la convocatoria al proceso concursal en diversos diarios de circulación nacional.

3.º Que, durante la etapa de adquisición de bases se registraron un total de 49 adquirentes. El listado de adquirentes se encuentra publicado en el sitio web del Directorio de Transporte Público Metropolitano (en adelante DTPM), específicamente en el siguiente link: <http://www.dtpm.cl/descargas/licitacion2019/191206%20Listado%20de%20Adquirentes.pdf>.

4.º Posteriormente, durante la etapa de consultas sobre las bases se recibieron un total de 1.412 preguntas de parte de los adquirentes, cuyo proceso de análisis y elaboración de las respuestas pertinentes dio paso a la determinación de introducir mejoras y efectuar modificaciones a las bases. Con dicho fin, mediante la Resolución Exenta N°283, de 30 de enero de 2020, del MTT, se ejecutó la facultad prevista en el tercer párrafo del artículo 3.4.3. de las bases de licitación, suspendiéndose el proceso concursal hasta la total tramitación del acto administrativo que aprobara las respectivas modificaciones.

5.º Que, mediante la Resolución N°5, de 30 de enero 2020, del MTT en conjunto con el Ministerio de Hacienda, se modificaron las respectivas bases de licitación. Dicha resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 27 de mayo de 2020 y publicada el día 29 de mayo de 2020 en el sitio web del DTPM, reanudándose con ello la tramitación del respectivo proceso concursal. Seguidamente, el 1 junio de 2020, se publicó en el mismo sitio web la Resolución Exenta N°1067, del MTT, que aprobó las respuestas a las consultas efectuadas por los adquirentes.

6.º Que, mediante la Resolución Exenta N°259, de 5 de agosto de 2020, del MTT, se aprobaron instrucciones para que la presentación de ofertas y los actos de apertura de ofertas del proceso concursal se realizaran de manera electrónica, en virtud de la situación de pandemia generada por el COVID-19 y el mejor cumplimiento de los fines de la licitación. Posteriormente, y por las mismas razones aludidas precedentemente, por medio de la Resolución Exenta N°287, de 19 de agosto de 2020, se suspendió el plazo de preparación de ofertas por un plazo de 23 días hábiles, con el fin de que los interesados pudiesen preparar adecuadamente sus ofertas y ajustarlas a las instrucciones ya referidas. Luego, a través de la Resolución Exenta N°327, de 4 de septiembre de 2020, se realizaron aclaraciones a las bases y se complementaron las instrucciones para la presentación de ofertas de manera electrónica.

7.º Que, el plazo para la presentación de ofertas venció el 14 de octubre de 2020, recibándose a través del sistema electrónico pertinente un total de 23 ofertas. Lo anterior, de acuerdo al "Registro de Entrega de Ofertas" que se encuentra publicado en el sitio web del DTPM, en el siguiente link: http://www.dtpm.cl/descargas/licitacion2019/Registro_entrega_ofertas_LPSB001_2019.pdf.

8.º Que, en conformidad a lo dispuesto en el cronograma de esta licitación, el 15 de octubre del presente, la Comisión de Apertura y Evaluación (Comisión o Comisión Evaluadora), designada mediante las Resoluciones Exentas N°830 de 2019 y N°474 de 2020, ambas del MTT, realizó el acto de apertura de las ofertas técnicas. Todo lo actuado en este acto fue certificado por el Notario Público don Cosme Gomila Gatica, titular de la Cuarta Notaría de Santiago, y de ello se dejó constancia en el "Acta de Apertura de Ofertas Técnicas" que se encuentra publicada en el sitio web del DTPM, específicamente en el siguiente link: http://www.dtpm.cl/descargas/licitacion2019/201015-Acta_apertura_ofertas_tecnicas.pdf. En dicha acta, consta que se recibieron ofertas respecto de 5 de los 12 lotes de



Tomado de razón con ALCANCE
Oficio : E98673/2021
Fecha : 23/04/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General
=====

buses comprendidos en esta licitación, correspondiendo, en consecuencia, declarar desierta la licitación respecto de los lotes de buses en los que no se recibieron ofertas, a saber: A-g, A-o, B2-g, B2-o, C2-e, C2-g y C2-o. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.7. de las bases.

9.º Que, según consta en el "Acta de Apertura de Ofertas Técnicas", se recibieron 23 ofertas para los lotes de buses A-d, A-e, B2-d, B2-e y C2-d, distribuidas de la siguiente manera:

LOTE DE BUSES	OFERENTE	ID OFERTA (CÓDIGO)
A-d	Consorcio K1	L024-U52-001
A-d	Consorcio K2	L024-U52-004
A-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-001
A-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-004
A-d	Scania SPV 2	L024-U65-001
A-d	Scania SPV 2	L024-U65-002
A-e	Consorcio K4	L024-U46-001
A-e	BYD Chile SPA	L024-U54-001
B2-d	Consorcio K1	L024-U52-002
B2-d	Consorcio K2	L024-U52-005
B2-d	Consorcio K3	L024-U52-007
B2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-002
B2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-005
B2-d	Scania SPV 2	L024-U65-003
B2-d	Scania SPV 2	L024-U65-004
B2-e	Consorcio K4	L024-U46-002
B2-e	BYD Chile SPA	L024-U54-002
C2-d	Consorcio K1	L024-U52-003
C2-d	Consorcio K2	L024-U52-006
C2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-003
C2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-006
C2-d	Scania SPV 2	L024-U65-005
C2-d	Scania SPV 2	L024-U65-006

Según consta en el acta referida, todas las ofertas dieron cumplimiento a lo solicitado en las bases, acompañando debidamente los Documentos del 1 al 14 requeridos en el artículo 4.1. del referido pliego, incluidas las respectivas garantías de seriedad de las ofertas, pasando todas ellas a la etapa de evaluación de admisibilidad.

10.º Que, según consta en el "Acta de Evaluación de Admisibilidad", de fecha 9 de noviembre de 2020, publicada en el link http://www.dtpm.cl/descargas/licitacion2019/Acta_Evaluacion%20Admisibilidad_Licitacion_NLPSB001-2019.pdf., durante el transcurso de esta etapa la Comisión analizó el contenido de los documentos relativos a los antecedentes generales de la oferta técnica para determinar si los Oferentes cumplían con los requisitos generales establecidos en el artículo 3.3.1. de las bases y si es que se encontraban inhabilitados de participar en la licitación por alguna de las causales reguladas en el artículo 3.3.2. Además, se revisó el cumplimiento de todos aquellos elementos que se solicitaron en la oferta técnica y que no estaban asociados a un puntaje en la evaluación técnica.

Asimismo, durante la evaluación de admisibilidad la Comisión solicitó a los Oferentes subsanar diversos errores u omisiones formales y aclarar determinados antecedentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.5.2. de las bases de licitación, según consta en el documento denominado "Errores y omisiones formales y aclaración de antecedentes", publicado en el siguiente link [TOMARPO-RAZONALIZACION ALGANCE](#)



Oficio : E98673/2021
 Fecha : 23/04/2021
 Jorge Andres Bermudez Soto
 Contralor General

<http://www.dtpm.cl/descargas/licitacion2019/Errores%20y%20omisiones%20formales%20y%20aclaraciones%20de%20antecedentes%20-%20ID.pdf>.

Como resultado de lo anterior, según consta en el Acta de Evaluación de Admisibilidad, la Comisión concluyó que todos los Oferentes respondieron correctamente las solicitudes de subsanación de errores y aclaraciones de antecedentes, que todas las ofertas eran admisibles y que, por tanto, debían pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica.

11.º Que, según se desprende de la información consignada en el "Acta de Evaluación Técnica", de fecha 26 de noviembre de 2020, publicada en el link <http://www.dtpm.cl/descargas/licitacion2019/2020-11-26%20-%20Acta%20Evaluacion%20Tecnica.pdf>, en la etapa de evaluación técnica la Comisión Evaluadora procedió a analizar el contenido de los antecedentes técnicos de las ofertas a los que se refiere el artículo 4.1.2. de las bases y que están asociados a un puntaje en la evaluación técnica, esto es, los Documentos 8, 11, 12 y 13, asociados a los Anexos 7, 11, 10 y 6 de las bases de licitación, respectivamente. Como resultado de dicho análisis, se asignó un puntaje a cada oferta en función de cada uno de los criterios de evaluación establecidos en el artículo 5.3. de las bases, considerando las escalas, puntajes y ponderaciones establecidos en las bases de licitación, obteniendo los siguientes resultados:

Lote de Buses	Oferente	ID Oferta (Código)	PG*	PS*	PExp*	PEf*	PT*
A-d	Consorcio K1	L024-U52-O01	63	79	48,45	60	63,34
A-d	Consorcio K2	L024-U52-O04	63	79	51,86	60	64,02
A-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-O01	78	89	1,54	60	60,95**
A-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-O04	76	89	10,11	60	62,07
A-d	Scania SPV 2	L024-U65-O01	40	89	16,64	60	52,57**
A-d	Scania SPV 2	L024-U65-O02	42	92	0,60	60	50,72
A-e	Consorcio K4	L024-U46-O01	33	74	50,12	93	61,67
A-e	BYD Chile SPA	L024-U54-O01	17	94	47,71	93	61,39
B2-d	Consorcio K1	L024-U52-O02	63	79	48,45	60	63,34
B2-d	Consorcio K2	L024-U52-O05	63	79	51,86	60	64,02
B2-d	Consorcio K3	L024-U52-O07	71	94	79,24	60	75,64
B2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-O02	78	89	1,54	60	60,95
B2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-O05	76	89	10,11	60	62,07
B2-d	Scania SPV 2	L024-U65-O03	40	89	16,64	60	52,57
B2-d	Scania SPV 2	L024-U65-O04	42	92	0,60	60	50,72
B2-e	Consorcio K4	L024-U46-O02	33	74	50,12	93	61,67
B2-e	BYD Chile SPA	L024-U54-O02	17	94	47,71	93	61,39
C2-d	Consorcio K1	L024-U52-O03	63	79	48,45	40	58,34
C2-d	Consorcio K2	L024-U52-O06	63	79	51,86	40	59,02
C2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-O03	78	89	1,54	47	57,70
C2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-O06	76	89	10,11	47	58,82
C2-d	Scania SPV 2	L024-U65-O05	42	97	16,64	40	50,17
C2-d	Scania SPV 2	L024-U65-O06	54	97	0,60	40	50,57

*PG: Puntaje por extensión de las garantías; PS: Puntaje por soporte local; PExp: Puntaje por experiencia del Fabricante; PEf: Puntaje por eficiencia energética.

**Valores corregidos en el acta de evaluación económica y final.



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
 Oficio : E98673/2021
 Fecha : 23/04/2021
 Jorge Andres Bermudez Soto
 Contralor General

12.º Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.3. de las bases de licitación, las ofertas que obtengan un puntaje de 50 puntos o más en la evaluación técnica serán consideradas técnicamente aceptables y pasarán a la siguiente etapa de apertura de las ofertas económicas, salvo que hayan obtenido 0 puntos en uno cualquiera de los criterios de evaluación técnica, en cuyo caso serán inadmisibles.

13.º Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos 11º y 12º precedentes, y conforme a lo consignado por la Comisión en el "Acta de Evaluación Técnica" ya individualizada, todas las ofertas fueron consideradas técnicamente aceptables y pasaron a la etapa de apertura de ofertas económicas.

14.º Que, en conformidad a lo dispuesto en el cronograma de esta licitación, el 27 de noviembre de 2020, la Comisión de Apertura y Evaluación realizó el acto de apertura de las ofertas económicas. Lo actuado en este acto fue certificado por el Notario Público don Cosme Gomila Gatica, ya individualizado, y de todo lo actuado se dejó constancia en el "Acta de Apertura de Ofertas Económicas" que se encuentra publicada en el sitio web del DTPM, en el siguiente link <http://www.dtpm.cl/descargas/licitacion2019/201127%20Acta%20apertura%20of%20economicas.pdf>. De acuerdo al acta referida, la totalidad de los Oferentes acompañaron debidamente el Formulario de Oferta Económica, y los referidos documentos contenían la información requerida en el artículo 4.2. de las bases, pasando todas las ofertas a la etapa de evaluación económica.

15.º Que, según la información consignada en el "Acta de Evaluación Económica y Final", de fecha 3 de diciembre de 2020, publicada en el link http://www.dtpm.cl/descargas/licitacion2019/Acta_Ev_Economica-y-final_LPSB001-2019.pdf, en esta etapa la Comisión Evaluadora procedió a calcular los puntajes económicos y los puntajes totales finales de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5.5. y 5.6. de las bases.

Para la evaluación económica se procedió en conformidad a lo dispuesto en las Etapas 1 y 2 del artículo 5.5. Lo anterior, dio como resultado los puntajes económicos que se indican a continuación:

Lote de Buses	Oferente	ID Oferta (Código)	PE _{pb} *
A-d	Consorcio K1	L024-U52-001	93,97
A-d	Consorcio K2	L024-U52-004	93,21
A-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-001	99,85
A-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-004	100,00
A-d	Scania SPV 2	L024-U65-001	88,54
A-d	Scania SPV 2	L024-U65-002	89,03
A-e	Consorcio K4	L024-U46-001	100,00
A-e	BYD Chile SPA	L024-U54-001	71,08
B2-d	Consorcio K1	L024-U52-002	98,04
B2-d	Consorcio K2	L024-U52-005	98,40
B2-d	Consorcio K3	L024-U52-007	47,69
B2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-002	99,81
B2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-005	100,00
B2-d	Scania SPV 2	L024-U65-003	91,13
B2-d	Scania SPV 2	L024-U65-004	91,25
B2-e	Consorcio K4	L024-U46-002	100,00
B2-e	BYD Chile SPA	L024-U54-002	77,76
C2-d	Consorcio K1	L024-U52-003	97,14
C2-d	Consorcio K2	L024-U52-006	96,72
C2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-003	99,58
C2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-006	100,00
C2-d	Scania SPV 2	L024-U65-005	76,85
C2-d	Scania SPV 2	L024-U65-006	74,32

*PE_{pb}: Puntaje económico de la oferta (p) del lote de buses (b)



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
 Oficio : E98673/2021
 Fecha : 23/04/2021
 Jorge Andres Bermudez Soto
 Contralor General

Luego, se procedió a calcular el puntaje final de cada oferta en conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.6. de las bases de licitación, mediante la ponderación de los puntajes técnicos y económicos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PF_{pb} = 0,3*PT_{pb} + 0,7*PE_{pb}$$

El puntaje final de cada oferta se truncó con tres decimales.

Lo anterior, dio como resultado los puntajes finales que se indican a continuación:

Lote de Buses	Oferente	Id Oferta (Código)	PT _{pb} *	PE _{pb} *	PF _{pb} *
A-d	Consorcio K1	L024-U52-O01	63,34	93,97	84,781
A-d	Consorcio K2	L024-U52-O04	64,02	93,21	84,453
A-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-O01	60,95**	99,85	88,180
A-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-O04	62,07	100,00	88,621
A-d	Scania SPV 2	L024-U65-O01	52,57**	88,54	77,749
A-d	Scania SPV 2	L024-U65-O02	50,72	89,03	77,537
A-e	Consorcio K4	L024-U46-O01	61,67	100,00	88,501
A-e	BYD Chile SPA	L024-U54-O01	61,39	71,08	68,173
B2-d	Consorcio K1	L024-U52-O02	63,34	98,04	87,630
B2-d	Consorcio K2	L024-U52-O05	64,02	98,40	88,086
B2-d	Consorcio K3	L024-U52-O07	75,64	47,69	56,075
B2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-O02	60,95	99,81	88,152
B2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-O05	62,07	100,00	88,621
B2-d	Scania SPV 2	L024-U65-O03	52,57	91,13	79,562
B2-d	Scania SPV 2	L024-U65-O04	50,72	91,25	79,091
B2-e	Consorcio K4	L024-U46-O02	61,67	100,00	88,501
B2-e	BYD Chile SPA	L024-U54-O02	61,39	77,76	72,849
C2-d	Consorcio K1	L024-U52-O03	58,34	97,14	85,500
C2-d	Consorcio K2	L024-U52-O06	59,02	96,72	85,410
C2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-O03	57,70	99,58	87,016
C2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-O06	58,82	100,00	87,646
C2-d	Scania SPV 2	L024-U65-O05	50,17	76,85	68,846
C2-d	Scania SPV 2	L024-U65-O06	50,57	74,32	67,195

*PT_{pb}: Puntaje técnico de la oferta (p) del lote de buses (b); PE_{pb}: Puntaje económico de la oferta (p) del lote de buses (b); PF_{pb}: Puntaje Final de la oferta (p) del lote de buses (b).

**Valores corregidos en el documento titulado "Fe de erratas del Acta de Evaluación Económica y Final".

16.º Que, atendido lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta las condiciones y criterios objetivos de evaluación contenidos en las bases de licitación, según consta en el "Acta de Evaluación Económica y Final" ya citada, la Comisión Evaluadora propuso adjudicar los lotes de buses A-d, A-e, B2-d, B2-e y C2-d, de la licitación pública para la contratación del servicio complementario de suministro de buses para el Sistema de Transporte Público Metropolitano a los siguientes Oferentes:



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Oficio : E98673/2021
Fecha : 23/04/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

=====

Lote A-d

Oferente	ID Oferta (Código)	Puntaje Final
VFS Chile S.A.	L024-U55-O04	88,621
VFS Chile S.A.	L024-U55-O01	88,180
Consortio K1	L024-U52-O01	84,781

Lote A-e

Oferente	ID Oferta (Código)	Puntaje Final
Consortio K4	L024-U46-O01	88,501
BYD Chile SPA	L024-U54-O01	68,173

Lote B2-d

Oferente	ID Oferta (Código)	Puntaje Final
VFS Chile S.A.	L024-U55-O05	88,621
VFS Chile S.A.	L024-U55-O02	88,152
Consortio K2	L024-U52-O05	88,086
Consortio K1	L024-U52-O02	87,630
Scania SPV 2	L024-U65-O03	79,562

Lote B2-e

Oferente	ID Oferta (Código)	Puntaje Final
Consortio K4	L024-U46-O02	88,501
BYD Chile SPA	L024-U54-O02	72,849

Lote C2-d

Oferente	ID Oferta (Código)	Puntaje Final
VFS Chile S.A.	L024-U55-O06	87,646
VFS Chile S.A.	L024-U55-O03	87,016
Consortio K1	L024-U52-O03	85,500

17.º Que, habiéndose cumplido con los requerimientos, especificaciones y formalidades contempladas en las bases, se procederá a la adjudicación de la licitación de acuerdo con lo señalado en los considerandos precedentes.

RESUELVO:

1.º **ADJUDICANSE** los lotes de buses A-d, A-e, B2-d, B2-e y C2-d, de la licitación pública convocada por Resolución N°13, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en conjunto con el Ministerio de Hacienda, para la contratación de un servicio complementario de suministro de buses para



Oficio : E98673/2021
 Fecha : 23/04/2021
 Jorge Andres Bermudez Soto
 Contralor General

el Sistema de Transporte Público Metropolitano, N° LP SB 001/2019, y sus modificaciones y complementaciones, a los Oferentes que se indican a continuación:

Lote A-d

Oferente	Razón Social/ Integrantes Consorcio	ID Oferta (Código)	Puntaje Final
VFS Chile S.A.	VFS Chile S.A.	L024-U55-004	88,621
VFS Chile S.A.	VFS Chile S.A.	L024-U55-001	88,180
Consorcio K1	Sociedad de Inversiones K Uno SpA; Comercial Kaufmann S.A.	L024-U52-001	84,781

Lote A-e

Oferente	Razón social/ Integrantes Consorcio	ID Oferta (Código)	Puntaje Final
Consorcio K4	Sociedad de Inversiones K Cuatro SpA; Comercial Motores de los Andes SpA	L024-U46-001	88,501
BYD Chile SpA	BYD Chile SpA	L024-U54-001	68,173

Lote B2-d

Oferente	Razón social/ Integrantes Consorcio	ID Oferta (Código)	Puntaje Final
VFS Chile S.A.	VFS Chile S.A.	L024-U55-005	88,621
VFS Chile S.A.	VFS Chile S.A.	L024-U55-002	88,152
Consorcio K2	Sociedad de Inversiones K Dos SpA; Comercial Kaufmann S.A.	L024-U52-005	88,086
Consorcio K1	Sociedad de Inversiones K Uno SpA; Comercial Kaufmann S.A.	L024-U52-002	87,630
Scania SPV 2	Scania Chile S.A.; Scania Finance Chile S.A.	L024-U65-003	79,562



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
 Oficio : E98673/2021
 Fecha : 23/04/2021
 Jorge Andres Bermudez Soto
 Contralor General

=====

Lote B2-e

Oferente	Razón social/ Integrantes Consorcio	ID Oferta (Código)	Puntaje Final
Consorcio K4	Sociedad de Inversiones K Cuatro SpA; Comercial Motores de los Andes SpA	L024-U46-002	88,501
BYD Chile SPA	BYD Chile SpA	L024-U54-002	72,849

Lote C2-d

Oferente	Razón social/ Integrantes Consorcio	ID Oferta (Código)	Puntaje Final
VFS Chile S.A.	VFS Chile S.A.	L024-U55-006	87,646
VFS Chile S.A.	VFS Chile S.A.	L024-U55-003	87,016
Consorcio K1	Sociedad de Inversiones K Uno SpA; Comercial Kaufmann S.A.	L024-U52-003	85,500

2.º DECLÁRANSE DESIERTOS los lotes de buses A-g, A-o, B2-g, B2-o, C2-e, C2-g y C2-o, de la licitación pública convocada por Resolución N°13, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en conjunto con el Ministerio de Hacienda, para la contratación del servicio complementario de suministro de buses para el Sistema de Transporte Público Metropolitano, N° LP SB 001/2019, por los motivos expuestos en el considerando 8º de la presente Resolución, de conformidad a la información consignada en el "Acta de Apertura de Ofertas Técnicas" ya citada, y a lo preceptuado en el artículo 3.4.7. de las bases sobre la facultad para declarar desierta la licitación.

3.º REQUIÉRASE a los adjudicatarios referidos en el primer resuelto, las respectivas garantías de fiel cumplimiento del contrato y demás documentos pertinentes, conforme al artículo 6. de las bases de licitación.

4.º SUSCRÍBANSE con los adjudicatarios los correspondientes contratos, previa realización de los trámites y formalidades correspondientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 6. de las bases de licitación.

5.º NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a los interesados en el proceso de licitación para la prestación del servicio complementario de suministro de buses para el Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto mediante su publicación en el sitio web www.dtpm.gob.cl, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.1. de las respectivas bases.

ANÓTESE, TÓMESE DE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB

www.dtpm.cl



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE

Oficio : E98673/2021

Fecha : 23/04/2021

Jorge Andres Bermudez Soto

Contralor General



Distribución:

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DIRECTORIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E53490/2020



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Oficio : E98673/2021
Fecha : 23/04/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

=====